REF: EJECUTIVO No. 2017-00300
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ MARTINIANO LÓPEZ GARCÍA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. En la fecha al Despacho el presente proceso, con poder allegado por la entidad demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial- poder allegado, el Despacho;

RESUELVE:

Reconocer Personería Jurídica para actuar, a la Doctora YENNY KATERINE CAMARGO BECERRA, identificada con C.C. No. 53.013.076 de Bogotá y T.P. No. 172.211 del C.S. de la J., quien actúa como apoderada de la entidad ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., conforme a los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 012
DEL DÍA DE HOY 26 de abril del 2021

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

GSFR